

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Consejero Delegado de Contratación Pública, Deportes, Transp. Movilidad y Comunicaciones se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 7141/2025:

El Sr. Consejero Delegado de Contratación Pública, Deportes, Transportes. Movilidad y Comunicaciones ha dictado la **RESOLUCIÓN** 4085/2025 de fecha 04.06.25 en la que se expone la ocupación de las instalaciones deportivas del **CENTRO DEPORTIVO INSULAR**.

Atendiendo a la publicación definitiva de los calendarios de competición de los beneficiarios, y advirtiendo que los horarios otorgados a las Entidades solicitantes cumplen, sólo en parte, la primera planificación aportada por los mismos, y en la necesidad de ocupar de mejor forma y más eficazmente dichas instalaciones

Atendiendo al articulado de la Convocatoria, punto 6. Condiciones generales a regir en la utilización de las instalaciones deportivas

El calendario definitivo de uso de las instalaciones podrá modificarse y/o actualizarse en función de la programación del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, siempre que dichos cambios obedezcan a criterios de interés general, y previa comunicación al interesado, como por ejemplo, posibles usos de las Selecciones Insulares participantes en los "Campeonatos de Canarias de las Competiciones Deportivas en Edad Escolar en el ámbito autonómico"; la celebración de eventos; penalidades por uso fraudulento o falta de uso de los horarios concedidos, así como a las circunstancias organizativas propias de uso de cada instalación.

RESUELVO:

PRIMERO.- ACTUALIZAR el calendario de uso de las instalaciones deportivas del **CENTRO DEPORTIVO INSULAR** de la RESOLUCIÓN 4085/2025 de fecha 04.06.25 en la que se expone la ocupación de las instalaciones deportivas nombradas en base **al articulado de la Convocatoria, punto 6. Condiciones generales a regir en la utilización de las instalaciones deportivas** y en la necesidad de ocupar de mejor forma y más eficazmente dichas instalaciones.

SEGUNDO.- PUBLICAR, en la página web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura el calendario definitivo/MODIFICACIÓN 1 de espacios para uso deportivo de las instalaciones gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, **CENTRO DEPORTIVO INSULAR** para la temporada 2025-2026.

TERCERO.- NOTIFICAR a los beneficiarios e interesados, el calendario definitivo/MODIFICACIÓN 1 de espacios para uso deportivo de las instalaciones para la temporada 2025-2026.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular , según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.